



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 947**  
( 17 - Sep - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

(...)

*Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”*

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 979 del veintidós (22) de agosto de 2021 establece que **“Autorización de viáticos.** A partir del 1° de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

(...)

**Parágrafo 2.** *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 947**  
( 17 - Sep - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20213400235613 del dos (02) de agosto de 2021 el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.797.050 solicitó a la Dirección General del Idartes, autorización de traslado en comisión de servicios al exterior, con el fin de participar, en el Festival de San Sebastián- España comprendido entre el veinte (20) de septiembre al veinticuatro (24) de septiembre de 2021 en la ciudad de San Sebastián - España. Documento que hace parte integral de la presente Resolución.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20211000249223 del doce (12) de agosto de 2021, la Directora General del Idartes, autorizó la asistencia del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.797.050, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al Festival de San Sebastián-España del veinte (20) de septiembre al veinticuatro (24) de septiembre de 2021 en la ciudad de San Sebastián- España. Así mismo, dispuso que Talento Humano iniciara los trámites correspondientes para la comisión de servicios autorizada, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de radicados de Orfeo N° 20214100053631 del veintiséis (26) de agosto de 2021 y radicado N° 20214100054711 del primero de septiembre de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Ministerio del Interior autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al Exterior al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en a través de Resolución N° 1459 del quince (15) de septiembre de 2021, el Ministerio del Interior autorizó al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.797.050 para aceptar *“El Premio Sebastiane de Gehitu y el Festival de Cine San Sebastián, el pago de alojamiento correspondiente a las noches del 19 al 24 de septiembre de 2021, desplazamiento de Colombia a España, seguro de viaje y médico (...)”*, con ocasión a su participación en el *“VII Encuentro de Festivales de Cine LGTB Iberoamericanos”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en atención a la solicitud elevada por el Idartes, mediante Resolución N° 023 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá concedió al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050 Comisión de Servicios al Exterior, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo antes expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto N° 979 del veintidós (22) de agosto de 2021, a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veinte (20) al veinticuatro (24) de septiembre de 2021 y del veinticinco por ciento (25%) por los días



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 947**  
( 17 - Sep - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

diecinueve (19) y veinticinco (25) de septiembre de 2021, al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la entidad.

Que en consecuencia, Idartes cubrirá los viáticos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.290.194) con cargo al rubro presupuestal 13102020205 por concepto “*Viáticos y Gastos de Viaje*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2762 del catorce (14) de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que la entidad que invita cubre el hospedaje del diecinueve (19) de septiembre al veinticuatro (24) de septiembre de 2021 y los tiquetes de los trayectos Colombia a España y de España a Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se desempeña en el empleo Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión de la Comisión de Servicios al Exterior, a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veinte (20) al veinticuatro (24) de septiembre de 2021 y el veinticinco por ciento (25%) por los días diecinueve (19) y veinticinco (25) de septiembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4. 290.194).

**PARÁGRAFO:** Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con cargo a al rubro presupuestal 13102020205 por concepto “*Viáticos y Gastos de Viaje*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2762 del catorce (14) de septiembre de 2021, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N°80.797.050, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 947**  
( 17 - Sep - 2021 )

*“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes por comisión de servicios al exterior”*

Administrativa y Financiera –Talento Humano y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., el día 17 - Sep - 2021

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado- encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	



Bogotá D.C, lunes 02 de agosto de 2021

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN  
Dirección General

DE: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA  
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES

ASUNTO: Solicitud de comisión de servicios al 69 Festival Internacional de Cine de San Sebastián

Estimada Directora:

Por medio de la presente comunicación solicito autorización de comisión de servicios para realizar un viaje a la ciudad de San Sebastián en España. Lo anterior con el fin de atender la invitación a participar en el VII Encuentro de Festivales de Cine LGBT Iberoamericanos que organiza el Premio Sebastiane en colaboración con el Festival Internacional de Cine San Sebastián. El Festival tendrá lugar del 17 al 25 de septiembre y dadas las actividades agendadas en el Encuentro de Festivales, la asistencia sería necesaria desde el día 20, llegando el 19, y hasta el 24, regresando el 25 de septiembre 2021.

La participación de la Gerencia de Artes Audiovisuales en este evento posibilita la consolidación de líneas estratégicas de la Cinemateca de Bogotá, y sus macroproyectos misionales Formas de ver, y Públicos y Formación, al posibilitar intercambio de conocimientos, buenas prácticas y el relacionamiento con agentes culturales alrededor del Ciclo Rosa, el cual celebra y propone diálogos sobre las diversidades de expresión de género, identidades queer y orientaciones sexuales.

Así mismo, en el marco del Festival de San Sebastián, el encuentro con representantes de centros y organizaciones culturales españolas como filmotecas, festivales y medialabs propicia intercambios y colaboraciones que nutren y fortalecen los planes de trabajo y la oferta cultural de la Cinemateca para las ciudadanías de Bogotá, a través de los espacios de industria, formación, reflexión y circulación. Las visitas a la Filmoteca Vasca y al MediaLab Tabakalera aportan información y vivencia de buenas prácticas y posibles colaboraciones para los macroproyectos Archivo Vivo y Memoria y Medialab y Experimentación. En ese sentido, participar de esta agenda será una herramienta efectiva para conectar la Cinemateca de Bogotá con actores a nivel internacional del sector de la industria y los contenidos audiovisuales.

Este año se propone la participación de la Gerencia de Artes Audiovisuales a partir de 5 líneas de trabajo

- Presentación del Laboratorio de Escritura Queer en guion y curaduría.
- Presentación de la edición 2021 del Ciclo Rosa que celebra sus 20 años.
- Agendamiento de reuniones con agentes activos del sector cultural y audiovisual de España y Latinoamérica.



- Agendamiento con programadores y/o archivos fílmicos para gestión de muestras de la Cinemateca de Bogotá.
- Visita de trabajo a la filmoteca Vasca y al Medialab de Tabakalera que aglutina la biblioteca de creación y el laboratorio de tecnología y cultura digital.
- Visualización de películas para la programación de la Cinemateca de Bogotá.

Dada la importancia de la participación de la Cinemateca de Bogotá, la organización del Premio Sebastiane apoyará el viaje con el tiquete aéreo, seguro médico, acreditación y alojamiento.

Anexo carta de invitación por parte de la organización del Premio Sebastiane.

Reciba un cordial saludo,

**RICARDO CANTOR BOSSA**

Gerente Artes Audiovisuales  
Director Cinemateca de Bogotá  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

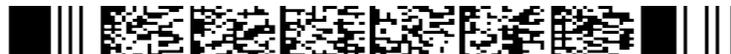
Aprobó: Paula Cecilia Villegas – Subdirectora de las Artes

**Documento 20213400235613 firmado electrónicamente por:**

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 02-08-2021 14:23:20

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-08-2021 18:10:37

Revisó: CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales



f2829703b20e1b52ac5c8995da408b7365bee331538c933c3478e0f596c867ca

Código de Verificación CV: 03065 Comprobar desde:

Estimado **Ricardo Cantor Bossa**

Nos dirigimos a usted desde la organización del Premio Sebastiane. Galardón cinematográfico otorgado en el SSIFF / Festival de San Sebastian (España) por parte de GEHITU (Asociación de gays, lesbianas, transexuales del País Vasco).

Este año, el Premio Sebastiane en colaboración con el Festival de San Sebastián va a organizar el VII Encuentro de Festivales de Cine LGBT Iberoamericanos, dentro de las actividades de Industria del Festival, **y nos complacería contar con la presencia de la Cinemateca de Bogotá como organizadora del Ciclo Rosa.** Festival decano y referente que cumple 20 años en 2021.

**Nuestra invitación parte del interés que tenemos de poder escuchar la voz de su festival en el VII Encuentro Festivales de Cine LGBT Iberoamericanos y poder avanzar en proyectos comunes entre su Festival y los Premios Sebastiane. Un fruto de esta colaboración será la presentación del Laboratorio de Escrituras Queer (guion y curaduría) en el VII Encuentro donostirra.**

#### **ALOJAMIENTO:**

El Premio Sebastiane de Gehitu (Asociación LGBT de utilidad pública por Decreto 88/2006 de 2 de mayo). Con la colaboración de la Dirección General de Cooperación de la Diputación Foral de Gipuzkoa vía la ONG Mugen Gaietik se encargarán de las noches del **23 y el 24 de septiembre 2021,**

y el Festival de Cine de San Sebastián (Sociedad anónima, integrada por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte de España) se encargará de las noches del **19 al 22 de septiembre de 2021.**

#### **DESPLAZAMIENTO:**

El Premio Sebastiane en colaboración con el programa PICE de AC/E (Entidad Pública Empresarial Acción Cultural Española) se encargará del **viaje Colombia – España y del seguro de viaje y médico.**

#### **ACREDITACIÓN**

El Premio Sebastiane de Gehitu y el Festival de Cine de San Sebastián en virtud del acuerdo que se anexa **sufregarán la Acreditación de Industria de Ricardo Cantor Bossa** en la 69 edición del Festival de San Sebastián.

Esperando vernos en Septiembre, les saluda atentamente.

Nicolás Subirán Álvarez  
Coordinación Premio Sebastiane

Donostia / San Sebastián, JULIO 2021



Bogotá D.C, jueves 12 de agosto de 2021

PARA: ANA MILENA GÓMEZ CRUZ  
Área de Talento Humano

DE: CATALINA VALENCIA TOBÓN  
DIRECTORA GENERAL Dirección General

ASUNTO: Autorización a la Solicitud de comisión de servicios al 69 Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

Respetada Ana Milena, cordial saludo.

De acuerdo al radicado de Orfeo 20213400235613 enviado por la Gerencia de Artes Audiovisuales, solicitando la autorización de la comisión de servicios para asistir 69 Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

Por medio de la presente comunicación autorizo y solicito tramitar según corresponda, la comisión de servicios solicitada por el Gerente de Artes Audiovisuales y los viáticos que correspondan a la misma.

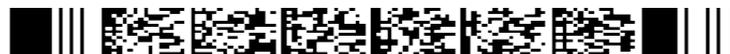
Adjunto: Carta de invitación y radicado Orfeo 20213400235613

Cordialmente,

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

**Documento 20211000249223 firmado electrónicamente por:**

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 12-08-2021 08:30:21



659a01dad7cc899942a2022adfdcf898c74175d4d338f466ddd9c486d71821e4

Código de Verificación CV: 0f969 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2762

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA BLANCO  
Date: 2021.09.14 14:37:56  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13102020205	Viáticos y gastos de viaje	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.290.194
			Total	<b>4.290.194</b>

**Objeto:**

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS DEL FUNCIONARIO RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, DURANTE LOS DÍAS 19,20,21,22,23, 24 y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A SAN SEBASTIAN - ESPAÑA.

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00333-21 de SEPTIEMBRE 14 DE 2021.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 14 DE 2021

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 14.09.2021

Elaboró: AGMARTINEZ 14.09.2021

Impresión: 14.09.2021-14:37:01 JLUNAB 0000175116 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **023** DE 20\_\_

( **17 SEP 2021** )

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Nicolás Subirán Álvarez, Coordinador Premio Sebastiane, extendió invitación al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.797.050, Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que participe en el “*VII Encuentro de Festivales de Cine LGTB Iberoamericanos*”, que se llevará a cabo del 20 al 24 de septiembre de 2021, en San Sebastián, España.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2021-25929 del 27 de agosto de 2021 y correo electrónico de 17 de septiembre de 2021, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó comisión de servicios al exterior para que el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, asista y participe en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera pertinente, toda vez que posibilita la consolidación de líneas estratégicas de la Cinemateca de Bogotá y sus macroproyectos misionales Formas de ver y Públicos y Formación, al posibilitar intercambio de conocimientos, buenas prácticas y el relacionamiento con agentes culturales alrededor del Ciclo Rosa, el cual celebra y propone diálogos sobre las diversidades de expresión de género, identidades queer y orientaciones sexuales.

Así mismo, en el marco del Festival, el encuentro con representantes de centros y organizaciones culturales españolas como filmotecas, festivales y medialabs propicia intercambios y colaboraciones que nutren y fortalecen los planes de trabajo y la oferta cultural de la Cinemateca de Bogotá, a través de los espacios de industria, formación, reflexión y circulación. Las visitas a la Filmoteca Vasca y al MediaLab Tabakalera aportan información y vivencia de buenas prácticas y posibles colaboraciones

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 2 de 4

Continuación de la Resolución No. **023** DE 20 **17 SEP 2021**

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

para los macroproyectos Archivo Vivo y Memoria y Medialab y Experimentación. En ese sentido participar en esta agenda será una herramienta efectiva para conectar la Cinemateca de Bogotá con actores del ámbito internacional del sector de la industria y los contenidos audiovisuales.

Que el Festival de Cine de San Sebastián cubrirá el alojamiento por los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

Que el premio Sebastiane de Gehitu con la colaboración de la Dirección General de Cooperación de la Diputación Foral de Gipuzkoa vía la ONG Mugen Gaietetik cubrirán el alojamiento por los días 23 y 24 de septiembre de 2021.

Que el premio Sebastiane en colaboración con el programa PICE de AC/E cubrirá el desplazamiento de Colombia a España, seguro de viaje y médico.

Que mediante Resolución No. 1459 del 15 de septiembre de 2021, el Ministerio del Interior, autorizó al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, para aceptar los gastos mencionados anteriormente con ocasión a su participación en el “VII Encuentro de Festivales de Cine LGTB Iberoamericanos”.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) del 20 al 24 de septiembre de 2021 y el veinticinco por ciento (25%) por los días diecinueve (19) y veinticinco (25) de septiembre de 2021, con cargo al CDP No. 2762 del 14 de septiembre de 2021, de la tarifa establecida en el Decreto 979 de 2021.

Que con el propósito de que el servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, participe en el mencionado evento, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior, del 19 al 25 de septiembre de 2021, en los términos dispuestos en las normas vigentes.

Que durante el término de la comisión el servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 3 de 4

Continuación de la Resolución No. **023** DE 20

**17 SEP 2021**

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Conceder comisión de servicios al exterior, del 19 al 25 de septiembre de 2021, al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.797.050, Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que participe en el “VII Encuentro de Festivales de Cine LGTB Iberoamericanos”, en San Sebastián, España.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión el servidor comisionado, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.25.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Concluida la comisión y dentro de los tres (3) días siguientes, el servidor comisionado, deberán presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D., sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

**Artículo 2º-** Mediante Resolución No. 1459 del 15 de septiembre de 2021, el Ministerio del Interior, autorizó al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, para aceptar los pagos mencionados en la parte considerativa del presente acto administrativo, con ocasión a su participación en el “VII Encuentro de Festivales de Cine LGTB Iberoamericanos”.

**Artículo 3º-** El Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) del 20 al 24 de septiembre de 2021 y el veinticinco por ciento (25%) por los días diecinueve (19) y veinticinco (25) de septiembre de 2021, con cargo al CDP No. 2762 del 14 de septiembre de 2021, de la tarifa establecida en el Decreto 979 de 2021.

**Artículo 4º-** Comunicar al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, al Instituto Distrital de las Artes – Idartes y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Parágrafo -:** Con el fin de facilitar las comunicaciones al servidor RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, se relaciona correo electrónico: ricardo.cantor@idartes.gov.co y dirección de residencia: Carrera 13 A No. 28 – 21 Apartamento 1204 Edificio Museo Parque Central. Bogotá D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución No. **023** DE 20 **17 SEP 2021**

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a un servidor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”

**Artículo 5º-**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**17 SEP 2021**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista *me*  
Revisó: Mónica Rocio Castro Sánchez – Profesional Especializado *me*  
Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano *me*  
Revisó: Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica *me*  
Revisó: María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa *me*  
Revisó: Lina María Sánchez Romero – Asesora *me*  
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General *me*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





Bogotá D.C, jueves 26 de agosto de 2021

Alcaldesa

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

De manera atenta, me permito informar que el señor NICOLAS SUBIRÁN ÁLVAREZ, Coordinador Premio Sebastiane, ha invitado al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a participar como Organizador del Ciclo Rosa de que se llevará a cabo a partir del veinte (20) de septiembre hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2021 en San Sebastián, España.

El funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA considera pertinente asistir ya que este evento posibilita la consolidación de líneas estratégicas de la Cinemateca de Bogotá y sus macroproyectos misionales Formas de ver, y Públicos y Formación, al posibilitar intercambio de conocimientos, buenas prácticas y el relacionamiento con agentes culturales alrededor del Ciclo Rosa, el cual celebra y propone diálogos sobre las diversidades de expresión de género, identidades queer y orientaciones sexuales.

Así mismo, en el marco del Festival de San Sebastián, el encuentro con representantes de centros y organizaciones culturales españolas como filmotecas, festivales y medialabs propicia intercambios y colaboraciones que nutren y fortalecen los planes de trabajo y la oferta cultural de la Cinemateca para las ciudadanías de Bogotá, a través de los espacios de industria, formación, reflexión y circulación. Las visitas a la Filmoteca Vasca y al MediaLab Tabakalera aportan información y vivencia de buenas prácticas y posibles colaboraciones para los macroproyectos Archivo Vivo y Memoria y Medialab y Experimentación. En ese sentido, participar de esta agenda será una herramienta efectiva para conectar la Cinemateca de Bogotá con actores del ámbito internacional del sector de la industria y los contenidos audiovisuales.



El organizador del evento cubrirá el tiquete del trayecto Bogotá D.C a la ciudad de San Sebastián-España, seguro de viaje y médico, hospedaje del diecinueve (19) al veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar autorización y, de ser procedente, la respectiva comunicación que autoriza el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país del mencionado funcionario, para que asista los días 20, 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2021 al Festival San Sebastián.

Cordialmente,

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Nicolás Salamanca Suárez – Contratista -SAF-Talento Humano

Proyectó: Claudia Milena Salazar Cubillos – Contratista -SAF-Talento Humano *Claudia*

Revisó: Ana Milena Gómez Cruz- Profesional Especializado – SAF- Talento Humano *AMEC*

Revisó: Carmen Julia Páez Villamil - Contratista - SAF

Anexo: Invitación de Sebastiane, Autorización Directora, Certificación de Antecedentes de la Policía Nacional, Personería, Contraloría y Procuraduría

Copia: Margarita Barraquer Sourdis. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá

Ennis Esther Jaramillo Morato. Directora de Talento Humano - Alcaldía Mayor de Bogotá

**Documento 20214100053631 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 26-08-2021 18:03:05

Revisó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 6 folios



cc288097759082139a4f413b24a26b46652c88e57a5fb497ec4295495b9d0187

Código de Verificación CV: 61a71 Comprobar desde:



Bogotá D.C, miércoles 01 de septiembre de 2021

Doctor

**LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**

Secretario General

Ministerio del Interior

Calle 12b 8 – 46

Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Solicitud de autorización y expedición del acto administrativo para desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país.

Respetado Doctor Luis Fernando:

De manera atenta, me permito informar que el señor NICOLAS SUBIRÁN ÁLVAREZ, Coordinador Premio Sebastiane, ha invitado al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a participar como Organizador del Ciclo Rosa de que se llevará a cabo a partir del veinte (20) de septiembre hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2021 en San Sebastián, España.

Solicito su autorización para el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país del funcionario Ricardo Alfonso Cantor Bossa, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.050 de Bogotá, quien está vinculado a la Entidad desde el 16 abril de 2021, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente - Código 039- Grado 01, ubicado en la Subdirección de las artes – Gerencia de Artes Audiovisuales.

A continuación, se relacionan las funciones del empleo:

1. Dirigir y gestionar los procesos organizativos y administrativos del escenario Cinemateca Distrital de acuerdo con los procedimientos y políticas institucionales.
2. Administrar las actividades en el campo de las artes audiovisuales, para el desarrollo de las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y gestión, según los lineamientos institucionales y sectoriales.
3. Gestionar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en el campo de las artes audiovisuales, en desarrollo de las actividades resultado de los procesos de concertación, para el



- cumplimiento de los compromisos adquiridos y según los lineamientos técnicos y normativos establecidos.
4. Dirigir los aspectos relacionados con la producción técnica de las actividades y eventos en el campo de las artes audiovisuales, a fin de lograr su oportuno y adecuado desarrollo.
  5. Dirigir los aspectos relacionados con los eventos y actividades locales, nacionales o internacionales relacionados con el campo de las artes audiovisuales cuando así lo disponga la Dirección del Instituto en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.
  6. Gestionar los aspectos financieros para la ejecución de los proyectos en procura de formular directrices oportunas y acertadas, según los procedimientos establecidos en el Instituto.
  7. Dirigir la programación de los montajes y contenidos de los eventos y actividades desarrolladas en el campo de las artes audiovisuales, en coordinación con la Subdirección de Equipamientos Culturales cuando así se requiera, según los procedimientos establecidos.
  8. Dirigir y gestionar el adecuado manejo de las actividades relacionadas con la venta y control de boletería de la Cinemateca Distrital; así como de los recursos recaudados.
  9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

- Justificación Comisión

El funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA considera pertinente asistir ya que este evento posibilita la consolidación de líneas estratégicas de la Cinemateca de Bogotá y sus macroproyectos misionales Formas de ver, y Públicos y Formación, al posibilitar intercambio de conocimientos, buenas prácticas y el relacionamiento con agentes culturales alrededor del Ciclo Rosa, el cual celebra y propone diálogos sobre las diversidades de expresión de género, identidades queer y orientaciones sexuales.

Así mismo, en el marco del Festival de San Sebastián, el encuentro con representantes de centros y organizaciones culturales españolas como filmotecas, festivales y medialabs propicia intercambios y colaboraciones que nutren y fortalecen los planes de trabajo y la oferta cultural de la Cinemateca para las ciudadanías de Bogotá, a través de los espacios de industria, formación, reflexión y circulación. Las visitas a la Filmoteca Vasca y al MediaLab Tabakalera aportan información y vivencia de buenas prácticas y posibles colaboraciones para los macroproyectos Archivo Vivo y Memoria y Medialab y Experimentación. En ese sentido, participar de esta agenda será una herramienta efectiva para conectar la Cinemateca de Bogotá con actores del ámbito internacional del sector de la industria y los contenidos audiovisuales.



- Alojamiento

El Festival de Cine de San Sebastián (sociedad anónima integrada por el Ayuntamiento de Donostia – San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte de España) se encargará de las noches del 19 al 22 de septiembre de 2021.

El premio Sebastiane de Gehitu (Asociación LGBT de utilidad pública por Decreto 88/2006 de 2 de mayo), con la colaboración de la Dirección General de Cooperación de la Diputación Foral de Gipuzkoa vía ONG Mugen Gainetik se encargará de las noches del 23 y el 24 de septiembre de 2021.

- Desplazamiento

El Premio Sebastiane, en colaboración con el programa PICE de AC/E (Entidad Pública Empresarial Acción Cultural Española), se encargará del viaje Bogotá Colombia - San Sebastian España y del seguro de viaje y médico.

Conforme a lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cubrirá el tiquete aéreo del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA desde la ciudad de San Sebastián-España a la ciudad de Bogotá- Colombia y le reconocerá el pago de los viáticos (alimentación – transporte interno) durante la comisión de servicios al exterior.

Por lo antes expuesto, solicito autorizar el desplazamiento en comisión de servicios al exterior del país y la expedición del acto administrativo correspondiente al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA.

Cordialmente,

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**Proyctó:** Nicolás Salamanca Suárez. Contratista -SAF-Talento Humano

**Proyctó:** Claudia Milena Salazar Cubillos. Contratista -SAF-Talento Humano

**Revisó:** Ana Milena Gómez Cruz Profesional Especializado – SAF- Talento Humano

**Revisó:** Carmen Julia Páez Villamil. Contratista SAF

**Anexos:** Invitación de Sebastiane

Copia de la Cédula de Ciudadanía Ricardo Cantor Bossa

Certificación tiempo de servicio de Ricardo Cantor Bossa



**Documento 20214100054711 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 01-09-2021 12:52:57

Aprobó: ANA MILENA GÓMEZ CRUZ - Profesional Especializado 222 02 - Área de Talento Humano

Revisó: CARMEN JULIA PAEZ - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 2 folios



774f066933f6126ca835d1de2620051b7c60ce5801f4c511d78acfd712c4a98

Código de Verificación CV: fe456 Comprobar desde:



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1459** DE 2021  
15 SEP 2021

Por la cual se autoriza al señor Ricardo Alfonso Cantor Bossa, para aceptar una invitación

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 2.2.5.5.40 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y 8 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio 20214100054711 de 1 de septiembre de 2021, radicado en el Ministerio del Interior bajo la PQRSD-071166 de la misma fecha, la doctora Adriana María Cruz Rivera, subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó autorización para que el señor Ricardo Alfonso Cantor Bossa, identificado con cédula de ciudadanía número 80.797.050, gerente, código 039, grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la misma entidad, acepte de El Premio Sebastiane de Gehitu y el Festival de Cine San Sebastián, el pago de alojamiento correspondiente a las noches del 19 al 24 de septiembre de 2021, desplazamiento de Colombia a España, seguro de viaje y médico y la acreditación de Industria de la 69ª edición del festival en mención, con ocasión a su participación en el "VII Encuentro de Festivales de Cine LGBT Iberoamericanos", que se llevará a cabo del 20 al 24 de septiembre de 2021, en la ciudad de San Sebastián, Comunidad Autónoma del País Vasco, Reino de España.

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que *"los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno"*, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 18° del artículo 189 de la Constitución Política.

Que el presidente de la República, mediante el Decreto 1338 de 2015, delegó en los ministros la facultad de autorizar a los servidores públicos para aceptar, con carácter temporal, cargos honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza al señor Ricardo Alfonso Cantor Bossa, para aceptar una invitación"

artículo 129 de la Constitución Política, asignándole al Ministro del Interior la facultad de autorizar a los servidores públicos de las entidades territoriales, con excepción de los gobernadores, alcaldes distritales y los alcaldes de las ciudades de Medellín y Santiago de Cali.

Que de acuerdo con lo expuesto, se considera viable autorizar al señor Ricardo Alfonso Cantor Bossa, para aceptar la invitación aludida.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

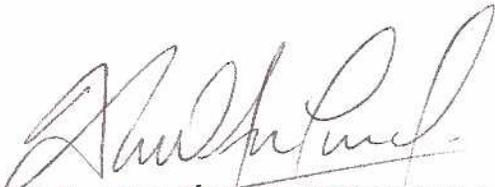
**Artículo 1. Autorización.** Autorizar al señor Ricardo Alfonso Cantor Bossa, identificado con cédula de ciudadanía número 80.797.050, gerente, código 039, grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de Instituto Distrital de Las Artes (IDARTES) de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que acepte de El Premio Sebastiane de Gehitu y el Festival de Cine San Sebastián, el pago de alojamiento correspondiente a las noches del 19 al 24 de septiembre de 2021, desplazamiento de Colombia a España, seguro de viaje y médico y la acreditación de Industria de la 69ª edición del festival en mención, con ocasión a su participación en el "VII Encuentro de Festivales de Cine LGBT Iberoamericanos", que se llevará a cabo del 20 al 24 de septiembre de 2021, en la ciudad de San Sebastián, Comunidad Autónoma del País Vasco, Reino de España.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

15 SEP 2021

  
**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**

Elaboró: Errol Franco Tovar, Abogado Contratista OAJ  
Revisó: Danitza Ramos Cendales, Abogada Contratista OAJ  
Aprobó: Lucía Margarita Soriano Espinel, Jefe Oficina Asesora Jurídica

TRD-1400.250.24